



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

7 Iglesia católica: efectivos y organización

- 7.1 *Los «fieles» y sus asociaciones*
- 7.2 *Clero*
- 7.3 *Parroquias*
- 7.4 *Diócesis y provincias eclesiásticas*
- 7.5 *La Conferencia episcopal*
- 7.6 *Órdenes, congregaciones religiosas e institutos seculares*

7.1 *Los «fieles» y sus asociaciones*

De acuerdo con el último censo realizado en 1981¹, la población española la componía una población de hecho de casi treinta y ocho millones de habitantes². En la actualidad, la población roza los cuarenta millones de personas de ambos sexos. Dada la extensión del territorio español (504.750 km²), estadísticamente corresponden de 75 a 79 habitantes por kilómetro cuadrado, pero la realidad es muy diferente, debido al fenómeno creciente de la urbanización de la población; es decir, a la concentración de más población

en menos lugares. Así, mientras en zonas como Cuenca, Soria y Teruel apenas se llega a los diez habitantes por kilómetro cuadrado, en ciudades como Madrid y Barcelona se registran entre quinientas cincuenta y aun seiscientas personas por kilómetro cuadrado, aunque las mayores de nuestras urbes son «pequeñas» comparadas con las grandes metrópolis mundiales, como por ejemplo Tokio, São Paulo, México DF, New York o Londres.

La población española, que en números absolutos ha crecido, sin embargo, especialmente a partir de la década de los setenta, ha experimentado un notable descenso en su índice de crecimiento vegetativo, reduciéndose tanto la tasa de matrimonios como la de nacimientos, a la par que ha ido aumentando el porcentaje de la población «anciana». Si el índice de simple reemplazamiento de la población requiere alcanzar el 2,1 de hijos por pareja (dos hijos para «reemplazar» a sus progenitores y el 0,1 restante para compensar las parejas sin hijos y los célibes), en España se está en un 1,7 hijos/pareja, en conjunto, y aun en el 1,5 en varias zonas del país. España va envejeciendo rápida y paulatinamente. En las últimas décadas se va convirtiendo en un «país con arrugas».

El 95 por 100 del total de la población son

¹ El próximo será efectuado en 1991.

² Ver INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Censo nacional de población 1981*, Madrid 1982 (37.746.260 personas de ambos sexos). (Con posterioridad a la redacción del presente capítulo, en septiembre de 1991, se hicieron públicos, con carácter provisional, los datos del censo demográfico de 1991 en España, con el resultado de 38.425.679 personas. Al notificarlos, el director general de Estadísticas demográficas y sociales, José ARANDA, aclaró que ese resultado era inferior entre 700.000 y 1.000.000 a la cifra esperada (de población), «lo cual obligará a revisar los indicadores socioeconómicos y políticos» (cfr *El País*, 22 de septiembre de 1991, pág. 18).

TABLA 7.1

**Autoposicionamiento religioso. Población española
Para diferentes años (Porcentajes)**

	1978 ¹	1983 ²	1983 ³	
Muy buenos católicos	8	8	5	} 87
Católicos practicantes	29	28	26	
Cat. no muy practicantes	22	26	27	
Católicos no practicantes	19	19	29	} 9
Indiferentes	16	11	5	
Ateos	4	4	4	} 15
Otras religiones	1	1	1	
Ns/Nc	1	2	3	
	(5.898)	(5.481)		

¹ FRANK, IV informe 1978 (publicado en 1981). Encuesta de julio de 1978.

² FRANKLIN VAN DER WAARDEN. Encuesta de diciembre 1982-enero 1983.

³ Cf. José M. MARTÍN FERRÁS. *La Iglesia en la sociedad española*, en «España un presente para el futuro», vol. 1. Madrid 1984.

⁴ BANCO DE DATOS DE DEMOGRAFÍA S.A. Cf. José Juan TOHARIA. *Razón y fe* n. 1.096, abril 1990. Madrid, págs. 385-403.

«fieles católicos», si consideramos como tales a los bautizados. Aunque en los últimos años ha decrecido el porcentaje de bautizados respecto a los nacidos (82,76 por 100 en 1981), sigue siendo muy alto el porcentaje de bautizados-católicos respecto al conjunto de la población. Desde este punto de vista, «España es un país católico» y la Iglesia católica es netamente mayoritaria entre otras Iglesias presentes en el panorama religioso español.

Sin embargo, el grado de identificación «religiosa» de la población española, incluso entre los bautizados, difiere bastante respecto a las cifras anteriores. Utilizando una tipología ya casi clásica en los estudios sociológicos en nuestro país, basada en el autoposicionamiento del nivel religioso señalado por los mismos encuestados, encontramos diferentes porcentajes de creyentes y no creyentes. (Ver *Tabla 7.1*.)

Comentando los datos correspondientes a 1988, José Juan TOHARIA, en su artículo «Catolicismo en España: balance de situación»⁴, indica que «vemos como un 5 por 100 de los españoles mayores de 18 años se consideran católicos practicantes (de misa diaria) y un 26 por 100 adicional practicantes con regularidad (misa domingos y festivos). Hay además un 27 por 100 de practicantes ocasionales (es decir, personas que dicen ir a misa

algunas veces al año). Por otro lado, un porcentaje similar (29 por 100) se definen como católicos no practicantes. Finalmente, sólo un 9 por 100 se consideran no creyentes o indiferentes, un 1 por 100 practica una religión distinta de la católica y un 3 por 100 —tan sólo— no responde a la pregunta.

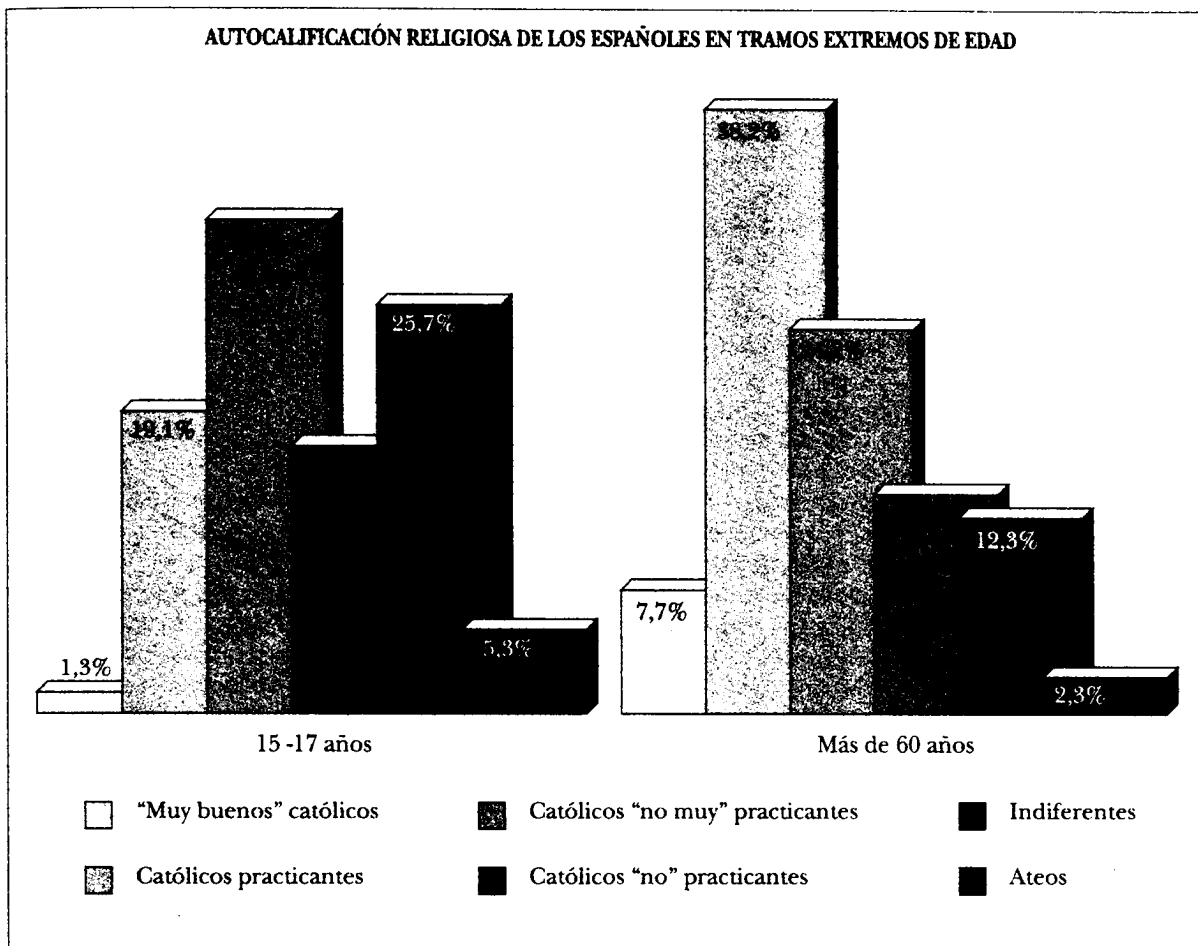
«Tenemos así que la esfera de lo católico abarca, en nuestra sociedad, entre un mínimo del 31 por 100 de los adultos (es decir, los que se definen como católicos practicantes en sentido estricto) y un techo máximo del 58 por 100 (si tomamos la definición de «católico practicante» en un sentido amplio) o, incluso, del 87 por 100 (si nos conformamos con tomar como católicos a todos cuantos se identifican con dicha etiqueta, con independencia de su grado de práctica).

«Un 31 por 100 (proporción que coincide milimétricamente con quienes se definen como católicos practicantes en sentido estricto) dicen practicar habitualmente la religión católica y considerarse en obediencia con Roma. Es decir, parece claro que el núcleo sólido del catolicismo español comprende un tercio, aproximadamente, de los mayores de 18 años. Y a ese núcleo central cabría añadir aún algunos segmentos más: hay, por ejemplo, un apreciable 12 por 100 que dicen considerarse católicos, pero no estar de acuerdo con la Iglesia. O lo que es igual, por cada tres españoles que se consideran católicos y en acuerdo con la jerarquía eclesiástica (simbolizada por «Roma»), hay otro que se considera también católico, pero que se declara en desacuerdo con la Iglesia. Estos católicos «extra-Iglesia» llegan a constituir, incluso, un sustancial 24 por 100 entre los españoles de 22 a 25 años; es decir, son un 50 por 100 más, a esas edades, que los católicos «intra-Iglesia». En otras palabras, de alguna manera cabría decir que el universo de lo católico, en nuestro país hoy, está compuesto en sus tres cuartas partes, aproximadamente, por lo que cabe definir como «católicos intra-Iglesia» y en la cuarta parte restante por quienes parecen encontrarse en una situación peculiar: se identifican con el catolicismo, pero no con la Iglesia. En conjunto, vienen a representar, aproximadamente, casi la mitad de la población adulta (el 43 por 100, exactamente).

«Parece posible concluir que, entre un 43 y un 58 por 100 (en suma, en torno al 50 por 100) de la población española adulta puede ser considerada como católica, en un

⁴ José Juan TOHARIA: «Catolicismo en España: balance de situación», en revista *Razón y fe*, n. 1.098, abril 1990, Madrid, págs. 385-403.

AUTOCALIFICACIÓN RELIGIOSA DE LOS ESPAÑOLES EN TRAMOS EXTREMOS DE EDAD



Fuente: *Tabla 7.2*

sentido razonablemente amplio del término. En un sentido estricto resulta claro que apenas si llega al tercio.»

En la encuesta realizada para *Iglesia y Sociedad en la España de los 90*, los resultados

obtenidos muestran variaciones muy significativas respecto a los obtenidos en años anteriores. Así, un 27,3 por 100 se declaran católicos muy o regularmente practicantes, otro 25,9 por 100 de católicos «ocasionalmen-

TABLA 7.2

Autocalificación religiosa por edad

AUTOCALIFICACIÓN	Total	15-17	18-21	22-25	26-35	36-45	40-60	Más de 60
Muy buen católico	3,4	1,3	0,8	1,4	2,0	1,9	5,0	7,7
Católico practicante	23,9	19,1	12,9	12,3	13,2	21,0	35,0	38,2
Católico no muy practicante	25,9	31,2	23,2	23,7	23,9	29,9	26,8	24,2
Católico no practicante	19,4	16,9	19,5	23,7	23,7	21,2	17,6	13,8
Indiferente	20,7	25,7	34,0	29,7	28,0	17,8	12,2	12,3
Ateo	5,4	5,3	8,6	8,1	7,7	6,2	2,6	2,3
Otra religión	0,8	0,3	0,4	0,8	1,1	1,4	0,3	0,7
Ns/Nc	0,5	0,3	0,5	0,3	0,3	0,5	0,4	0,8
		(241)	(385)	(378)	(760)	(657)	(882)	(711)

te» o no muy practicantes, y un 19,4 por 100 como católicos no-practicantes, situándose en torno al 26,1 por 100 los que se autocalifican de indiferentes o ateos. En un sentido muy amplio se dicen católicos un 72,6 por 100, mientras que indiferentes y ateos alcanzan ya casi uno de cada cuatro españoles, porcentaje que incluso superan los que se daban en 1978.

La edad matiza claramente estos datos del conjunto, que más adelante analizamos con mayor detalle. Baste aquí dejar constancia de que el grado en que se sienten católicos los bautizados por la Iglesia es bastante diferente, y muestra discrepancias en su nivel de adscripción a la propia Iglesia católica, mientras hay ya un significativo y algo creciente número de ciudadanos que, aun estando bautizados, se consideran indiferentes o ateos.

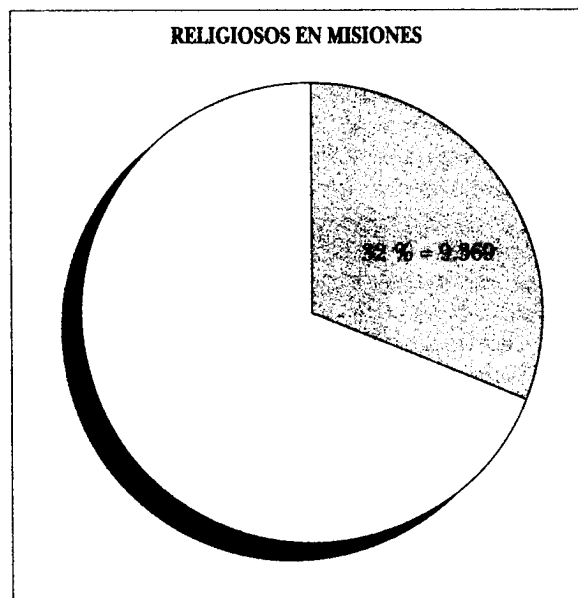
Los llamados «fieles» son, pues, muy distintos unos a otros, y algunos incluso no son de hecho tales «fieles» católicos. (Ver *Tabla 7.2.*)

7.1.1 Asociaciones de la Iglesia católica en España

Parte de los fieles católicos militan en asociaciones seculares confesionales y en diversos movimientos apostólicos más o menos estrechamente ligados a la estructura jerárquica de la Iglesia, pero, en cualquier caso, en comunión con las directrices de los obispos.

Como ocurre con otras instituciones españolas, el nivel de asociacionismo es bastante escaso, y son también pocos los fieles que se agrupan en las diversas asociaciones y movimientos religiosos. La antigua Acción Católica, con sus diversas ramas, pasó por unas difíciles etapas hace tiempo, pero en los últimos años ha vuelto a reestructurarse y su actividad se va dejando sentir más en el entramado social español. Especial importancia tuvieron, y empiezan de nuevo a tener, ramas de esta Acción Católica, tales como la HOAC y la JOC (Hombres y Jóvenes Obreros de Acción Católica). Por otra parte, ha continuado su importante acción social la organización Cáritas, así como Manos Unidas, asociación católica para la ayuda al llamado Tercer Mundo, que anualmente organiza la popular «Campaña contra el Hambre».

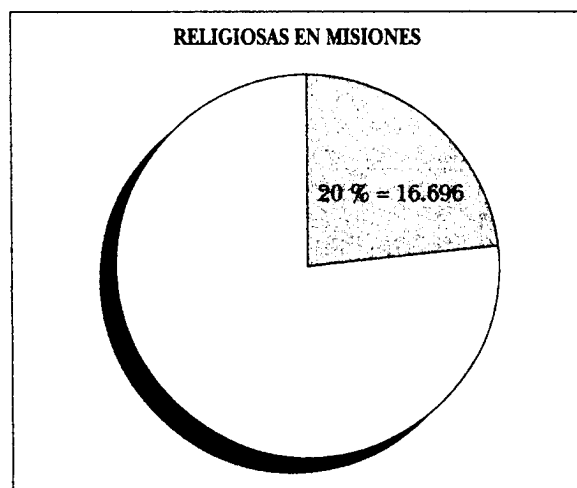
Cabe reseñar, por su importancia y especial significado, todas las acciones y grupos que se mueven en torno al «Domund» para



Fuente: *Gráfico 7.6*

ayuda a las misiones y misioneros, pues hay que tener en cuenta que «los religiosos en misión fuera de España representan el 32 por 100 de los existentes». En total, unos 9.369 religiosos. Asimismo, «el 20 por 100 de las religiosas desarrollan esa misma misión», lo que supone 16.696 religiosas trabajando fuera de España, a las que hay que añadir los 843 sacerdotes diocesanos que «prestan su ayuda personal a otras Iglesias, muchos de ellos integrados en el Instituto Español de Misiones Extranjeras»¹.

¹ Cfr *Ecclesia*, n. 2.098, 23 de octubre de 1982, pág. 10 (1.322). De Cáritas española, Manos Unidas y de las Obras Misionales Pontificias se habla más en detalle al final del capítulo 9 (sobre *Financiación y funcionamiento económico de la Iglesia católica*).



Fuente: Cfr *Apartado 7.2*

Alrededor de la familia se han creado también una serie de asociaciones para la defensa y, sobre todo, el desarrollo espiritual y humano de la misma. El Movimiento Familiar Cristiano es uno de los más importantes entre éstos.

Las Congregaciones Marianas, Fraternidades y otras asociaciones similares siguen su existencia y labor tras haber realizado, en la mayor parte de los casos, su renovación y adaptación al mundo actual. También continúa sus tareas otra asociación, la ACNP (Asociación Católica Nacional de Propagandistas), que tanto por la importancia de sus obras como por la relevancia de sus hombres y mujeres constituye una significativa organización de seculares católicos.

Más recientes, pero con creciente pujanza, han ido surgiendo otros movimientos asociativos de gran impacto entre los católicos y con importante presencia también en el mundo extraeclesial, tales como las «pequeñas comunidades cristianas», los «carismáticos» y los «movimientos catecumenales». Cabe igualmente reseñar la aparición, relativamente reciente en España, del movimiento seglar denominado «Comunión y Liberación», que, sobre todo entre los jóvenes, va creciendo, no sólo en el número de sus miembros y simpatizantes, sino también en la eficacia de su acción, especialmente en los ambientes universitarios y culturales.

7.2 Clero

Los fieles descritos anteriormente, bautizados, que se sitúan en diferentes niveles de práctica religiosa, constituyen la base humana de la población católica española. Junto a ella, y con un ministerio específico, hay que considerar el clero, los sacerdotes que sirven y dirigen a los fieles.

En 1987, de acuerdo con las últimas fuentes comprobadas⁵, había un total de 20.933 sacerdotes incardinados en las diócesis de España, a los que habría que añadir un total aproximado de otros 17.000 religiosos-sacerdotes.

⁵ OESI (Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia): *Estudio demográfico del Clero diocesano español*, Madrid 1989. (Mimeografiado.)

TABLA 7.3

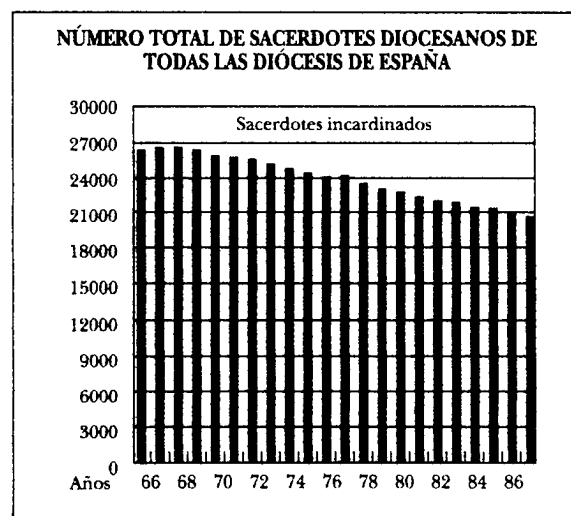
Número de sacerdotes incardinados en diócesis españolas

Año	Previsiones
1995	Entre: 18.444 y 18.464
2000	Entre: 16.956 y 16.977
2003	Entre: 16.064 y 16.084

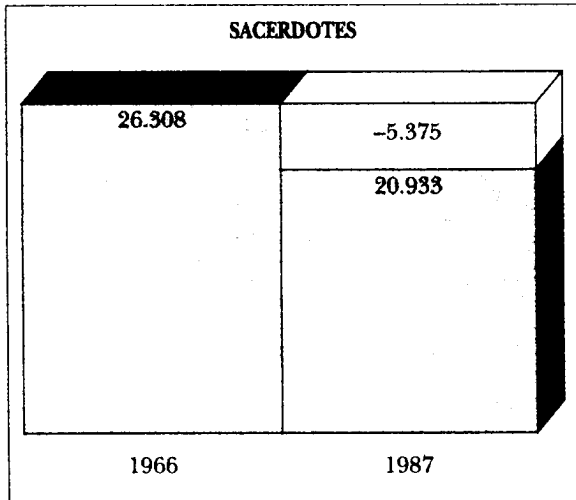
Fuente: OESI, 1989.

Tomando como base el total indicado de sacerdotes incardinados en todas las diócesis, se comprueba un hecho que no por conocido deja de tener un alto valor sociológico: desde el Concilio Vaticano II, el número de sacerdotes disminuye constantemente. Si en 1966 había un total de 26.308 sacerdotes incardinados, en 1987 eran 20.933, con una disminución neta de -5.375 en los veintinueve años considerados, lo que supone una disminución media anual de unos 255 sacerdotes. La tendencia es de descenso paulatino desde 1968, en que se dio el número máximo de sacerdotes diocesanos incardinados (26.757). En el período considerado (1966-1987), la media de efectivos sacerdotales (diocesanos-incardinados) fue de 23.958, con una desviación estándar respecto a esa media de 1.900,38 sacerdotes.

El descenso del número de sacerdotes se ha producido en casi todas las diócesis. Es, por tanto, un descenso continuo y generalizado. Las previsiones de clero para un futuro próximo continúan en descenso, dado el nú-



Fuente: OESI, 1989

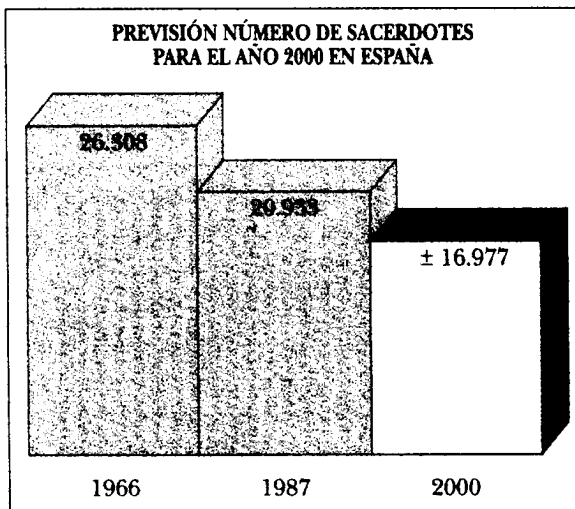


Fuente: Cfr Apartado 7.2

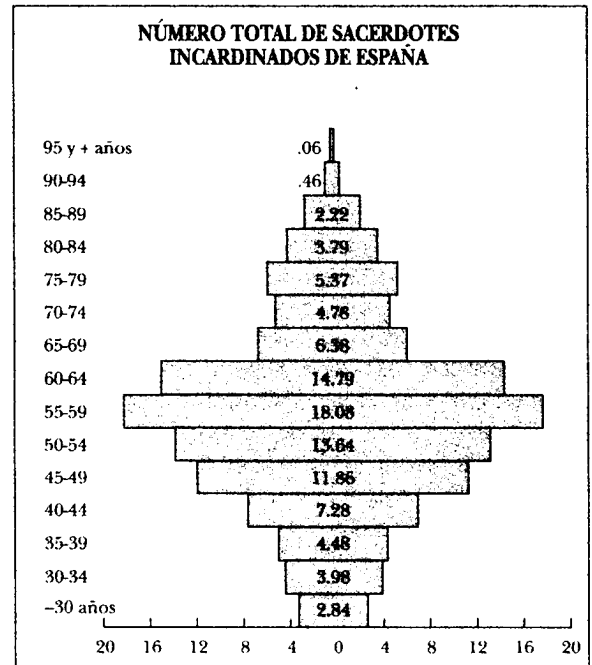
mero y la edad de los sacerdotes actuales, y considerando la esperanza de vida y, por tanto, las posibles bajas, así como la tendencia de las ordenaciones y la evolución de los seminaristas. Así, se ha calculado para los años reseñados la evolución del número de sacerdotes a que alude la *Tabla 7.3*⁶.

Ciertamente, este descenso, previsto estadísticamente según las tendencias de los últimos decenios, puede variar, pues hay al menos dos factores imprevisibles: uno es la

⁶ Ovesi, *Consideraciones eclesiológicas y pastorales sobre los datos demográficos del Clero en España*, Madrid, 1989, pág. 20. (Mimeografiado.)



Fuente: *Tabla 7.3*



Fuente: Ovesi, 1989

evolución de la mentalidad de los españoles con respecto a las vocaciones sacerdotales, y otro que corresponde al «misterio de la Iglesia», a la acción divina que el Espíritu realiza, a lo que Rudolf OTTO llamó «lo sagrado» o «el ministerio tremendo y fascinante»⁷

Lo expresado refleja los cálculos que se pueden hacer respecto al futuro, desde un punto de vista sociológico y teniendo en cuenta algunas de las variables más significativas y su evolución, según las tendencias observadas estadísticamente en los últimos años.

7.2.1 Edad y distribución de los sacerdotes

Por otra parte, además del número de sacerdotes actual o previsto, hay que considerar la estructura de edades que presenta este colectivo eclesial. La media de edad de los sacerdotes incardinados en las distintas diócesis españolas es relativamente alta: 56,28 años en 1988. Un 23 % de estos sacerdotes superan la edad «laboral» de jubilación de 65 años, aunque ciertamente este criterio ad-

⁷ Rudolf OTTO: *La idea de lo sagrado*.

TABLA 7.4

Número de sacerdotes incardinados en las diócesis españolas, por grupos de edad, según datos de 1989

Grupos de edad	Número de sacerdotes	Porcentaje	
Menos de 30 años	449	2,84	
De 30 a 34 años	630	3,98	
De 35 a 39 años	708	4,48	18,57 %
De 40 a 44 años	1.151	7,27	
De 45 a 49 años	1.876	11,86	
De 50 a 54 años	2.157	13,64	
De 55 a 59 años	2.859	18,08	58,37 %
De 60 a 64 años	2.339	14,79	
De 65 a 69 años	1.009	6,38	
De 70 a 74 años	756	4,78	
De 75 a 79	850	5,37	23,06 %
De 80 a 84 años	600	3,79	
De 85 a 89 años	351	2,22	
De 90 a 94 años	72	0,46	
De 95 y más	9	0,06	
Total	15.816	100,00	

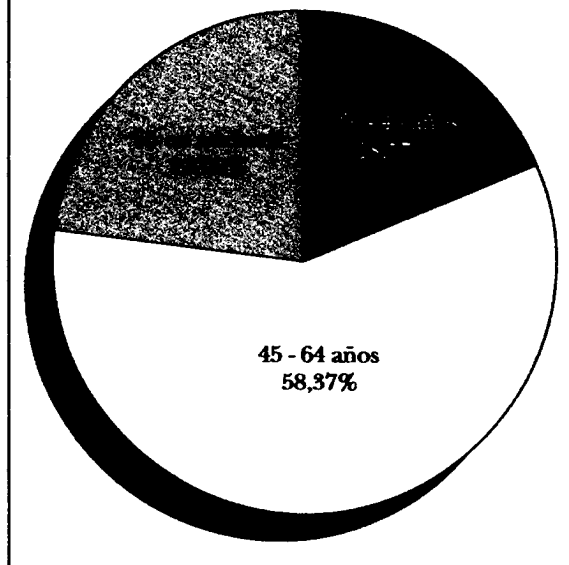
Fuente: Orest, 1989.

ministrativo no se aplica al clero, que en su mayoría sigue ejerciendo su ministerio a edades superiores a la considerada, máxime en la actualidad, en que el número es más reducido y no así las necesidades y servicios eclesiales que deben atender. Aun así, hay que considerar que un 6,5 % supera los ochenta años, y sus posibilidades de «actividad» pastoral son ya muy reducidas. (Ver *Tabla 7.4.*)

La pirámide de edades muestra ya la típica «forma de rombo» (◆), con una base muy reducida y el mayor porcentaje entre los 55 y 59 años. La situación, pues, de la estructura de este grupo de sacerdotes diocesanos muestra una población relativamente «vieja», con tendencia a ir «envejeciendo» más en los próximos años, toda vez que el número de ordenaciones no logra «equilibrar» el de fallecimientos, secularizaciones y excardinaciones. De no cambiar radicalmente la situación actual en las próximas décadas, la previsión es de un aumento de la edad media de este clero y su envejecimiento paulatino como grupo eclesial.

Por otra parte, la distribución del clero diocesano es bastante desigual, con diócesis

PREVISIÓN SOBRE MEDIA DE EDAD DE LOS SACERDOTES DIOCESANOS ESPAÑOLES EN 1989



Fuente: *Tabla 7.4*

en las que se dan menos de 500 habitantes por sacerdote, mientras que en otras, como Barcelona o Cádiz-Ceuta, se superan los 5.000 habitantes por cada sacerdote diocesano.

7.3 Parroquias

Los fieles católicos se agrupan en la organización básica de la Iglesia, que son las parroquias, dirigidas por un párroco, nombrado por el obispo de la diócesis correspondiente, y con el que participan generalmente otros sacerdotes como coadjutores.

El número de parroquias en España ha ido variando en los últimos decenios, con la desaparición de algunas, sobre todo en zonas rurales, y con la creación de otras nuevas, principalmente en las ciudades, siguiendo en buena parte el proceso de urbanización experimentado por la misma sociedad española. En 1987 había en España un total de 22.488 parroquias⁸, experimentándose un crecimiento medio anual del 0,74 por 100.

⁸ Francisco AZCONA: *Las parroquias españolas*, Madrid 1988. (Mimeografiado.)

El número de parroquias varía bastante según el tipo de población más o menos dispersa, con mayor o menor nivel de urbanización. Las diócesis con mayor número de centros parroquiales son las de Santiago de Compostela y Lugo (más de 1.000 parroquias), ambas en Galicia, donde la población rural está muy dispersa y con difíciles comunicaciones entre los diferentes núcleos de población.

La diócesis de Burgos, con 998 parroquias, y Oviedo, con 949, siguen a las anteriores. La media de parroquias por diócesis es de 341. Las diócesis de Jerez de la Frontera y, sobre todo, Ibiza con 25, Menorca con 20, son las que tienen el menor número de parroquias⁹. Casi la mitad de las parroquias en España (53 por 100) se encuentran en pueblos con menos de 500 habitantes; el 34 por 100 se sitúan en lugares con menos de 5.000 habitantes y sólo el 3 por 100 tienen más de 10.000 habitantes¹⁰.

Algunas diócesis han visto reducido el número neto de sus parroquias. Así ha sucedido en las de Badajoz, Barbastro, Cartagena, Solsona y Tarazona.

Hay que tener en cuenta que gran parte de las parroquias (54 por 100) que hay en España se enclavan en pueblos de menos de 500 habitantes. Son «parroquias netamente rurales», mientras que sólo un 6 por 100 de estos templos parroquiales están en lugares que superan los diez mil habitantes, por lo que se suelen considerar como «ciudades». Así pues, la Iglesia católica está relativamente más presente en el campo que en las ciudades, y de ahí los esfuerzos de los últimos decenios por aumentar el número de parroquias, sobre todo en los suburbios de los centros urbanos.

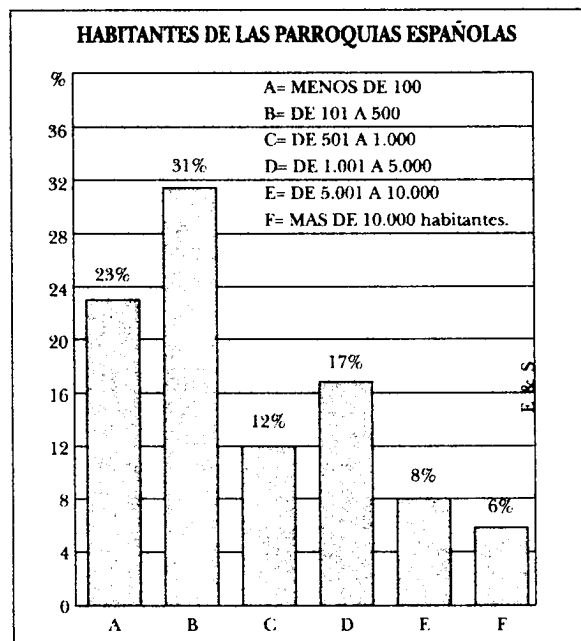
TABLA 7.5

Número de parroquias por años

Año	Nº de parroquias	Aumento parcial	Aumento total
1960	18.869		
1980	21.183	2.314	+ 3.619
1982	21.530		
1987	22.488	1.305	

⁹ Francisco AZCONA: *Las parroquias españolas*. Madrid 1988. (Mimeografiado.)

¹⁰ Cfr *Ecclesia*, n. 2.098, octubre 1982, pág. 7 (1.319).



Fuente: Oesi (Francisco Azcona). Octubre 1988

Organizativamente, a veces las parroquias se agrupan en «arciprestazgos», de los que existen 1.378, y en «vicarías territoriales», principalmente por razones pastorales: hay 377¹¹.

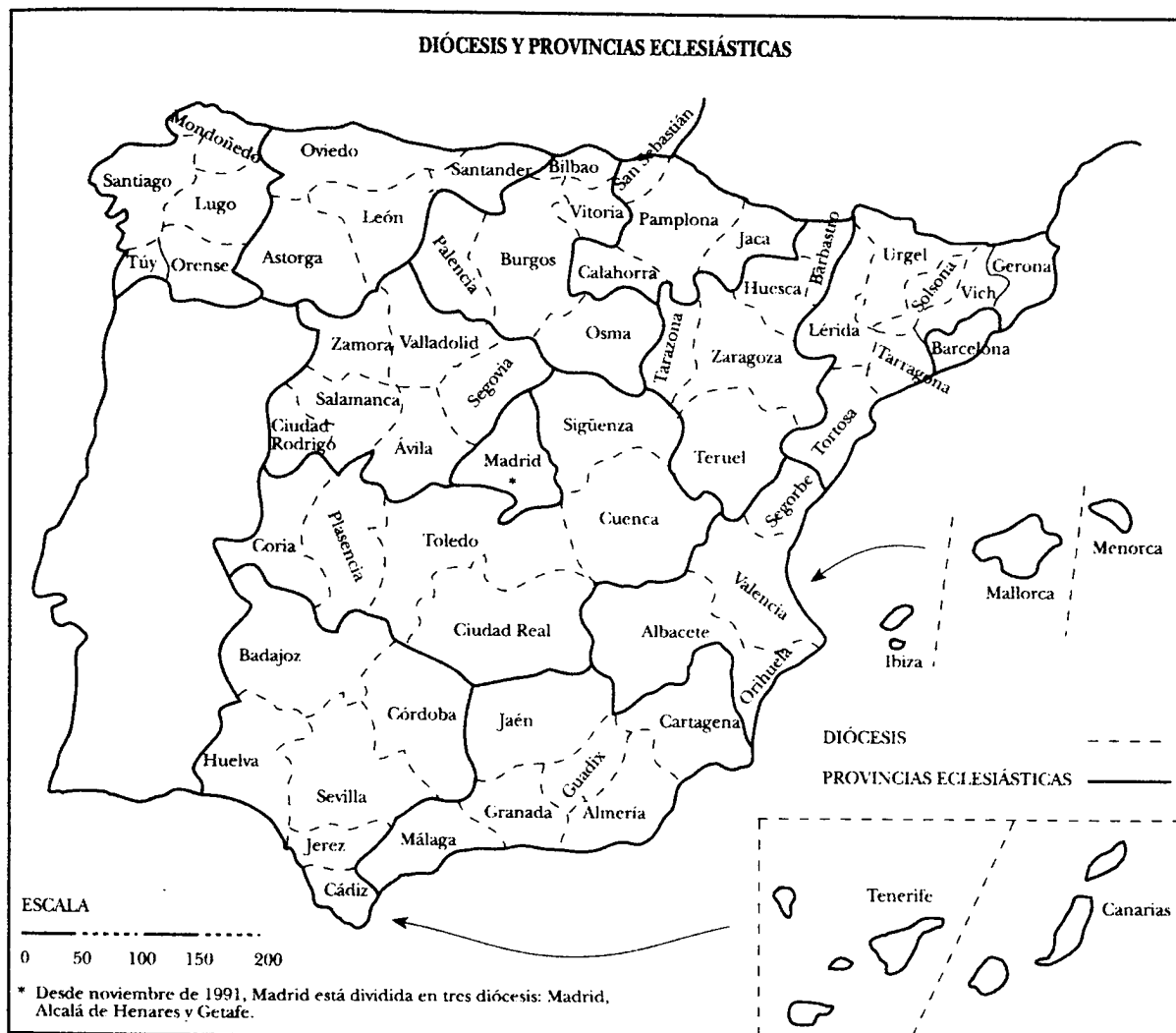
7.4 Diócesis y provincias eclesiásticas

El nivel superior a la estructura parroquial es la diócesis, en que se sitúa un número de parroquias, y al frente de la cual hay un obispo, nombrado por la Santa Sede, con potestad sobre los sacerdotes y fieles del territorio asignado a la misma diócesis. En España existen 67 diócesis¹². Un conjunto de diócesis pueden agruparse en las denominadas *Provincias eclesiásticas*, aunque cada diócesis es, en sí misma, autónoma y directamente

¹¹ Cfr *Ecclesia*, ídem, pág. 7.b.

¹² Con posterioridad (23 de julio de 1991), tanto a la recogida de datos para este libro y a su análisis como a la redacción del libro, se hizo pública la división en tres diócesis —Madrid, Alcalá de Henares y Getafe— de la archidiócesis de Madrid, pasando de 65 a 67 el número de diócesis españolas territoriales, a las que se añade el *Arzobispado Castrense de España*, elevado a tal rango el 1 de enero de 1988. (Ver también nota 16 de este mismo capítulo.)

DIÓCESIS Y PROVINCIAS ECLESIASTICAS



Fuente: *Guía de la Iglesia Católica en España* (1991)

ligada a la sede del Primado papal de Roma. Estas provincias eclesíasticas son 12 en el territorio español: Burgos, Granada, Madrid¹³, Oviedo, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Entre tales provincias, la de Toledo ostenta el título de *Sede primada* de España. Barcelona no es, canónicamente, provincia eclesíastica, aunque es arzobispado.

Las diócesis que por su mayor extensión geográfica, pero sobre todo demográfica, lo reclaman, suelen contar, además del obispo diocesano u «ordinario del lugar», con uno o varios obispos auxiliares¹⁴. Si un obispo auxiliar es nombrado con derecho de sucesión al

obispo diocesano u ordinario del lugar, asume el título de obispo coadjutor y se convierte en «vicario general» de la diócesis¹⁵.

El obispo que está al frente de la diócesis que da el nombre a la respectiva provincia eclesíastica tiene el tratamiento y dignidad de «arzobispo» o también de obispo metropolitano. Tal es el caso, en la actualidad —diciembre de 1991—, de los de Burgos, Granada, Madrid, Oviedo, Santiago de Com-

gunas veces han de ser nombrados obispos auxiliares, porque el obispo diocesano no puede desempeñar por sí mismo, tal como lo pide el bien de las almas, todas las funciones episcopales, ora por la excesiva extensión de la diócesis o el excesivo número de sus habitantes.» (Decreto *Christus Dominus* del Vaticano II sobre «El oficio pastoral de los obispos en la Iglesia», n. 25.)

¹⁵ «El obispo coadjutor, es decir, el que se nombre con derecho a sucesión, ha de ser constituido siempre por el obispo diocesano vicario general» (Decreto *Christus Dominus*, n. 26 & 4).

¹³ Las diócesis de Barcelona y de Madrid-Alcalá fueron elevadas por Pablo VI a sedes arzobispales el 25 de marzo de 1964. (Ver también nota 16.)

¹⁴ «Para procurar debidamente el bien de la grey, al-

postela, Sevilla, Pamplona, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza. El de la Sede primada, Toledo, Marcelo González Martín, es cardenal-arzobispo. También es cardenal-arzobispo el de Madrid, Ángel Suquía¹⁶.

Aunque España, a tenor de la Constitución de 1978, no sea oficialmente un país confesional católico, se mantiene la institución de un arzobispo castrense que, con jurisdicción en todo el Estado español, dedica su «especial solicitud al cuidado espiritual de los soldados por las peculiares condiciones de su vida»¹⁷, siendo el suyo un cargo interdiocesano. En la actualidad lo desempeña monseñor José Manuel Estepa Laurens, que sucedió a monseñor Emilio Benavent al cumplir éste los reglamentarios 75 años de edad¹⁸.

7.5 Conferencia episcopal

La organización del Episcopado mundial de la Iglesia católica en Conferencias episcopales, cuyos límites de jurisdicción conjunta suelen coincidir con los de los respectivos

¹⁶ Desde el 9 de noviembre de 1991, el mapa eclesiástico español cuenta con una Provincia eclesiástica más, al haber sido elevada la archidiócesis de Madrid a «sede metropolitana», con dos «sufragáneas», Alcalá de Henares y Getafe. (Cfr Ángel SUQUÍA GOICOECHEA, *Carta pastoral sobre la erección de las diócesis de Alcalá de Henares y Getafe y de la Provincia eclesiástica de Madrid* [16-09-91], págs. 3-5.)

¹⁷ Cfr Decr. *Christus Dominus*, n. 43 & 1.

¹⁸ La edad de jubilación quedó fijada por Pablo VI al poner en práctica la orientación del Vaticano II, que en el decreto *Christus Dominus* (n. 21) invitaba a los obispos: «Si, por el peso de la edad o por otra causa grave, se hicieran los obispos diocesanos menos aptos para desempeñar su oficio, con encarecimiento se les ruega que, espontáneamente o invitados por la autoridad competente, presenten la renuncia a su cargo». Pablo VI estableció que, al cumplir 75 años, los obispos presenten al Papa la dimisión de sus cargos, en los que deben permanecer en tanto no se produzca la aceptación. En un plazo de meses, todas las dimisiones suelen ser efectivas. El paso a la situación de jubilado no priva a un obispo de la condición episcopal. Lo priva simplemente de jurisdicción sobre un determinado territorio. Actualmente (diciembre de 1991) hay en España una veintena de obispos dimisionarios, entre ellos dos cardenales: Vicente Enrique y Tarancón y Narcís Jubany. Pablo VI fijó también —en el «motu proprio» *Ingravescentem aetatem*, de 21-11-1970— en ochenta años la edad en que los cardenales quedan privados del derecho de voto para la elección del Sumo Pontífice, cuando se produce la situación de «sede vacante».

países, es un hecho que arranca del Concilio Vaticano II. La constitución *Lumen gentium* de dicho Concilio, en su número 23 & 4, habla de la «variedad de las Iglesias locales, tendente a la unidad», que «manifiesta con mayor evidencia la catolicidad de la Iglesia indivisa». También de que «las Conferencias episcopales hoy día pueden desarrollar una obra múltiple y fecunda, a fin de que el afecto colegial tenga una aplicación concreta».

Pero el tema de la Conferencia episcopal aparece mejor definido y descrito en el decreto *Christus Dominus* sobre el «Oficio pastoral de los obispos en la Iglesia».

En su número 57 & 1, el documento parte de una constatación: «Señaladamente en los tiempos modernos, no es raro que los obispos no puedan cumplir debida y fructuosamente su cargo si no unen cada día más estrechamente con otros obispos su trabajo concorde y mejor trabado. Ahora bien, como quiera que las Conferencias episcopales, instituidas ya en muchas naciones, hayan dado magníficas pruebas de un apostolado más fecundo, este sacrosanto Concilio piensa que conviene en gran manera que en toda la tierra los obispos de la misma nación o región se agrupen en junta única, reuniéndose en fechas determinadas a fin de comunicarse las luces de la prudencia y experiencia, deliberar entre sí y formar una santa conspiración de fuerzas para bien común de las Iglesias». Se añade a continuación (*o.c.*, 57 & 2) que «la Conferencia episcopal es como una junta en que los obispos de una nación o territorio ejercen conjuntamente su cargo pastoral para promover el mayor bien que la Iglesia procura a los hombres, señaladamente por las formas y modos de apostolado, adaptados en forma debida a las circunstancias del tiempo».

El Concilio reservó expresamente a cada Conferencia episcopal la redacción de sus propios estatutos, que «han de ser aprobados por la Sede Apostólica» (*o.c.*, n. 37 & 3).

Los estatutos que se elaboró la Conferencia episcopal española fueron aprobados con carácter experimental para un quinquenio por Pablo VI en 1966. En 1977 fueron reconocidos como definitivos.

Según el primero de los artículos que configuran el estatuto por que se rige el colectivo de nuestros obispos, «la Conferencia episcopal española se constituye, en comunión con el Romano Pontífice y bajo su auto-

ridad, para el ejercicio conjunto de la misión del Episcopado español en los asuntos de interés común, con el fin de orientar y fomentar el desarrollo y la coordinación de las actividades pastorales que les están confiadas» (art. 1,1).

También se asegura de ella ser «una institución permanente, que goza de personalidad jurídica eclesiástica» (cn 447) y gozar «de personalidad jurídica civil en virtud del Acuerdo sobre asuntos jurídicos del 3.1.79» (art. 1,3).

7.5.1 *Etapas de presidencia, vicepresidencia y secretaría general de la Conferencia episcopal española (CEE)*

A lo largo de este ya cuarto de siglo han estado al frente de los principales órganos de dirección (presidencia, vicepresidencia y secretaría general) de la Conferencia episcopal española las siguientes personalidades eclesiásticas, en etapas trienales, para las que varios de ellos fueron o han sido reelegidos:

PRIMER TRIENIO (febrero 1966-febrero 1969)
Presidente: Fernando Quiroga Palacios
Vicepresidente: Casimiro Morcillo González
Secretario: José Guerra Campos

SEGUNDO TRIENIO (febrero 1969-marzo 1972)
Presidente: Casimiro Morcillo González
Vicepresidente: Vicente Enrique y Tarancón¹⁹
Secretario: José Guerra Campos

TERCER TRIENIO (marzo 1972-marzo 1975)
Presidente: Vicente Enrique y Tarancón
Vicepresidente: José María Bueno Monreal
Secretario: Elías Yanes Álvarez

CUARTO TRIENIO (marzo 1975-marzo 1978)
Presidente: Vicente Enrique y Tarancón
Vicepresidente: José María Cirarda Lechiondo
Secretario: Elías Yanes Álvarez²⁰

QUINTO TRIENIO (marzo 1978-febrero 1981)
Presidente: Vicente Enrique y Tarancón
Vicepresidente: José María Cirarda Lechiondo
Secretario: Jesús Iribarren Rodríguez

SEXTO TRIENIO (febrero 1981-febrero 1984)
Presidente: Gabino Díaz Merchán
Vicepresidente: José Delicado Baeza

Secretario: Jesús Iribarren Rodríguez²¹

SÉPTIMO TRIENIO (febrero 1984-febrero 1987)
Presidente: Gabino Díaz Merchán
Vicepresidente: José Delicado Baeza
Secretario: Fernando Sebastián Aguilar

OCTAVO TRIENIO (febrero 1987-febrero 1990)
Presidente: Ángel Suquía Goicoechea
Vicepresidente: Elías Yanes Álvarez
Secretario: Agustín García-Gasco

NOVENO TRIENIO (febrero 1991—...)
Presidente: Ángel Suquía Goicoechea
Vicepresidente: Elías Yanes Álvarez
Secretario: Agustín García-Gasco

7.5.2 *Organigrama de la Conferencia episcopal española (CEE)*

El organigrama de la CEE en su noveno trienio cuenta con la siguiente estructura: 1) *Asamblea plenaria*, cuya presidencia coincide con la de la CEE. De ella son miembros todos los cardenales-arzobispos, arzobispos y obispos residenciales y dimisionarios. 2) *Comité ejecutivo*, integrado por la Presidencia de la CEE, más los arzobispos Gabino Díaz Merchán, Miguel Roca Cabanellas (+8.01.1992), Fernando Sebastián Aguilar y Ricardo María Carles. 3) *Comisión permanente*. 4) *Secretariado general*. 5) *Catorce Comisiones episcopales* (Apostolado seglar, Clero, Doctrina de la Fe, Enseñanza y Catequesis, Liturgia, Medios de Comunicación social, Migraciones, Misiones y Cooperación entre las Iglesias, Religiosos e Institutos seculares, Pastoral, Pastoral social, Patrimonio cultural de la Iglesia, Relaciones interconfesionales, Seminarios y Universidades). 6) *Dos Comisiones no permanentes* (V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América, Estudio de los límites de Diócesis y Provincias eclesiásticas). 7) *Un Consejo de economía* con un Comité de gestión, más una *Junta episcopal para asuntos jurídicos*. 8) *Comité episcopal para la Defensa de la Vida*. 9) *Secretario para Asuntos económicos*²².

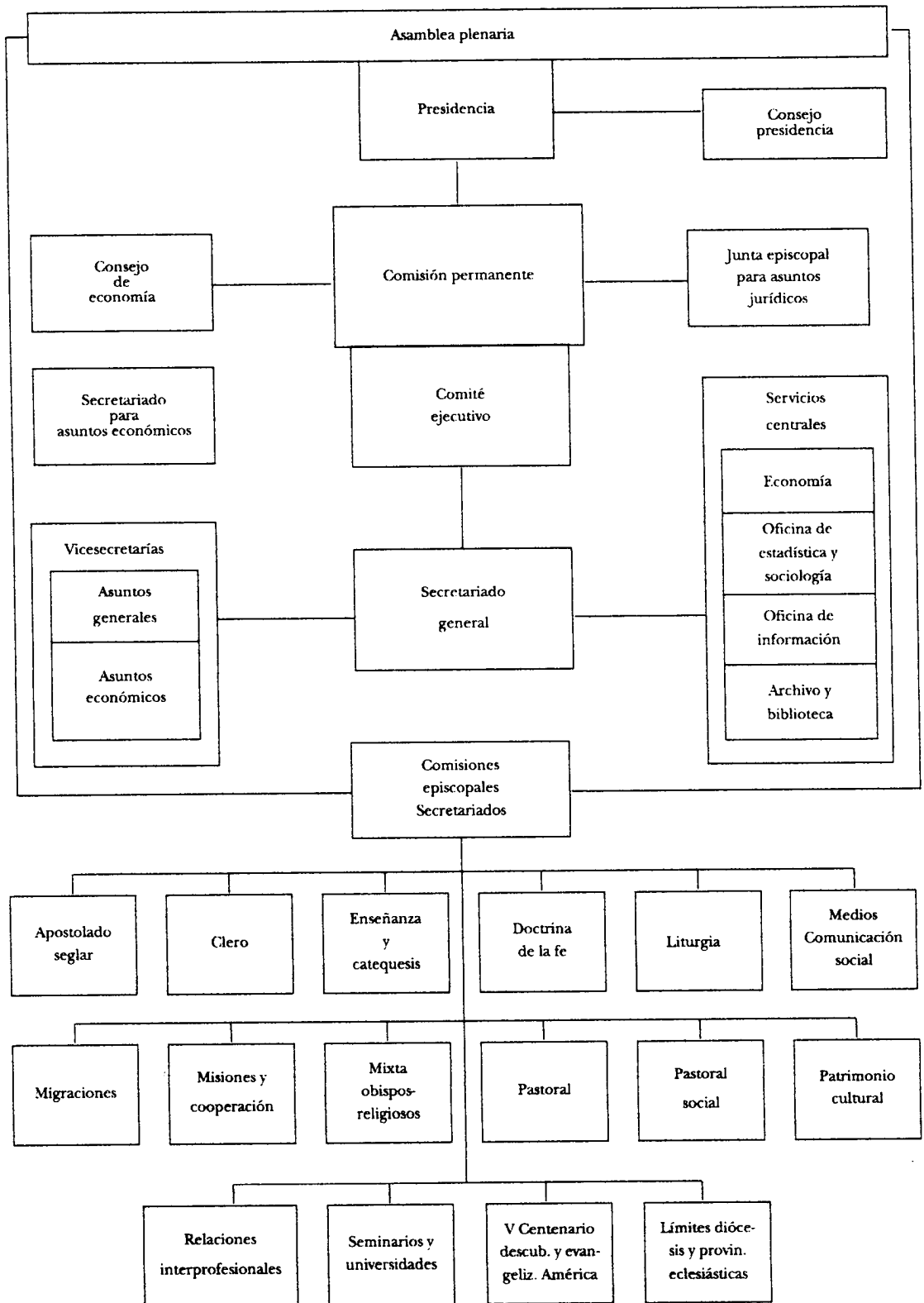
²¹ Desde junio de 1982, Fernando Sebastián Aguilar.

²² Este Secretariado fue creado con motivo de la 55 Asamblea plenaria de la CEE, el 22 de noviembre de 1991.

¹⁹ Desde mayo de 1971, presidente en funciones, por fallecimiento de Casimiro Morcillo González.

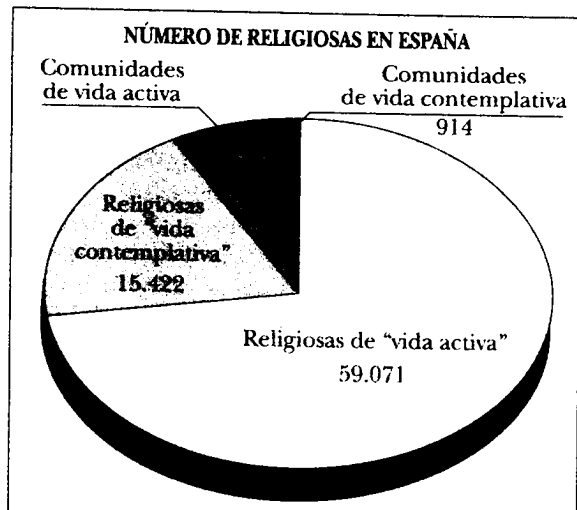
²⁰ Desde junio de 1977, Jesús Iribarren Rodríguez.

**ORGANIGRAMA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL
ESPAÑOLA 1991**





Fuente: Anuario Confer 1987



Fuente: Anuario Confer 1987 y Ecclesia nº 2.098

7.5.3 Funciones que desarrolla la Conferencia episcopal

La Conferencia episcopal sirve para coordinar y, en cierto modo, dar una unidad al trabajo de los obispos, pero son éstos los únicos y directos encargados y responsables de sus respectivas diócesis, que continúan siendo la estructura fundamental, unida directamente al Primado de Roma.

En el relativamente corto período de su existencia, la Conferencia ha ido situándose firmemente en su papel, no sólo ante los fieles católicos, sino también ante los organismos estatales y ante la opinión pública.

Las funciones que cumple la Conferencia, así como los riesgos y logros que su existencia conlleva para la propia Iglesia, los describió magistralmente la pluma de un buen sacerdote y escritor, José Luis MARTÍN DES-CALZO, con cuyas palabras nos solidarizamos, por expresar nuestro propio pensar:

«Las Conferencias nacieron —como otras muchas formas de acción de la Iglesia— por razones prácticas, pastorales. Pero son, al mismo tiempo que útiles, válidas expresiones del afán de la Iglesia por mostrar su comunión, su existencia como comunidad y no como simple suma de elementos.

»Como es lógico, las Conferencias episcopales tienen sus peligros, especialmente si se desvirtuasen. Pero el Vaticano II, al crearlas, asumió el riesgo de tales obispos como en los muchos mayores frutos que eran de prever y ya son comprobables.

»¿Cuáles serían los posibles riesgos de las

Conferencias? El propio cardenal RATZINGER los señala con precisión: destruir el papel indeclinable que cada obispo tiene en su propia diócesis; conducir a conclusiones agrisadas por la necesidad del consenso; confundir los frutos de comunión eclesial con las victorias a los votos; transmitir la visión de que la Iglesia fuera, más que una unidad, una confederación de episcopados. Todo eso es justo, y tarea del Espíritu Santo y de la prudencia de los obispos es impedir que tales riesgos se conviertan en males reales. Quien escribe estas líneas piensa que un balance objetivo de veinte años de historia obliga a pensar que, salvo casos realmente anecdóticos, tales peligros han sido sustancialmente evitados en prácticamente todo el mundo. La vida histórica de las casi cien Conferencias episcopales que existen muestra con suficiente claridad que su balance es más que satisfactorio en ese aspecto. Pero es que, además, nunca un problema puede ser analizado desde la única vertiente de sus posibles riesgos. Un planteamiento tal sólo puede conducir al miedo y al inmovilismo. Ha de medirse por ello, además, todo el fruto que con razonable esperanza se prevé de una empresa.

»Las Conferencias pueden conseguir —y de hecho han conseguido— un mayor conocimiento de los obispos entre sí y una práctica real de la comunión eclesial entre ellos, cosa que era mucho menos visible cuando, hace veintitantos años, apenas se conocían entre sí. Las Conferencias son infinitamente más representativas de la realidad episcopal que las antiguas Juntas de metropolitanos que excluían de las deliberaciones colectivas

a todos los obispos que no eran arzobispos. Las Conferencias consiguen una unidad pastoral y magisterial entre los obispos de una misma órbita cultural y evitan el desconcierto de los fieles ante las posibles divergencias de opinión de los obispos dispersos en los temas opinables dentro de la fe. Las Conferencias consiguen que los obispos lleguen a opciones más matizadas —no sólo más grises— ya que parece normal que, si el Espíritu Santo ayuda a los obispos separados, no deje de ayudar a ochenta reunidos y se sume a ello la claridad que aporta el oír las opiniones de los hermanos en la misma tarea. Las Conferencias responden mucho más a la realidad del mundo contemporáneo en el que las posturas episcopales desbordan casi siempre los límites diocesanos y convierten en nacionales la mayor parte de las cuestiones. Las Conferencias pueden, finalmente, permitir una más viva comunión con la Santa Sede y con la persona del Papa a través de los Sínodos y de otras fórmulas eclesiales, ya que siempre será más objetiva la opinión que trasmite, después de consultar a todos los demás obispos.

»Y la historia, ¿qué dice? ¿Se han acentuado más los riesgos y posibles desviaciones o se han registrado las ventajas que podrían tener las Conferencias? Aquí, lógicamente, pueden variar las opiniones y balances.

»Por lo que este observador puede calibrar y refiriéndose en exclusiva a la Conferencia española en sus ya más de veinte años de existencia, creo que puedo decir que la opinión casi unánime de los obispos españoles señala que el balance de logros es infinitamente más largo que el de tropezones. Los riesgos, claro está, persisten y precisamente por eso las Conferencias viven en permanente revisión de su eficacia.

»Puede que en algún caso se haya buscado más la victoria por votos que un verdadero consenso. Pero es un hecho histórico que todas las decisiones de la Conferencia episcopal española se tomaron o por amplísimas mayorías o por unanimidad moral entre sus miembros. Y que siempre fue sustancialmente respetada la acción de cada obispo en su diócesis, aunque, como es lógico, en algunos momentos algunos debieran asumir el autorrrecorte de sus propios planteamientos en bien de la unidad pastoral de la Iglesia»²³.

²³ José Luis MARTÍN DESCALZO: en *ABC*, domingo, 23-6-1985, pág. 64.

7.6 Órdenes, congregaciones religiosas e institutos seculares

No integrados directa y jerárquicamente en la estructura diocesana, pero en estrecha relación con la misma, hay que considerar el amplio e importante sector de los religiosos y religiosas, así como los miembros de institutos seculares, quienes, no sólo por su número, sino también por sus variadas actividades, representan un activo humano e institucional muy significativo en la estructura de la Iglesia católica en España.

La Confederación española de Religiosos (CONFER) es un organismo que reúne a los religiosos de las 95 órdenes o congregaciones presentes en España. Algunas de las más relevantes han tenido su origen en España, como la Compañía de Jesús (jesuitas) y la Orden de Santo Domingo (dominicos). En el último anuario, la CONFER²⁴ reseña un total de 27.773 religiosos, de los cuales son sacerdotes 15.993 (58 por 100) y religiosos-laicos 8.661, más 3.119 en formación (temporales e iniciados), que residen en 2.102 comunidades canónicamente reconocidas.

La rama femenina de la CONFER²⁵ agrupa a un total de 59.071 religiosas de vida activa, distribuidas en todo el territorio español en 5.917 comunidades. El número de religiosos españoles que desarrollan sus tareas fuera de España son 8.641 (31 por 100) y el de religiosas 13.783.

Por otra parte, la CLAUNE²⁶ agrupa a las religiosas contemplativas, cuyo número se eleva a 15.422 en las 914 casas existentes.

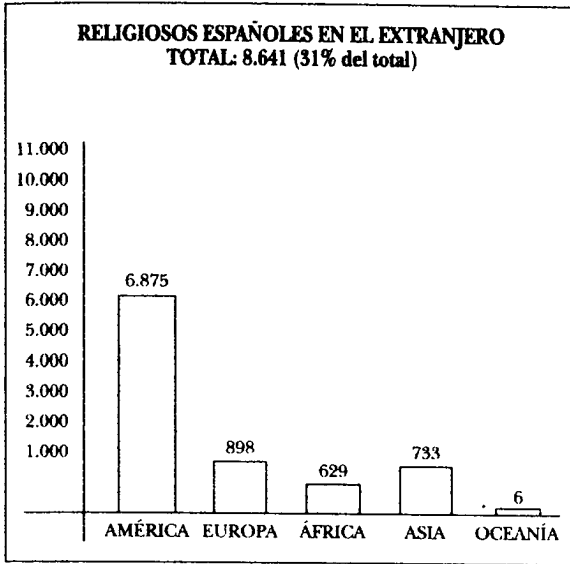
A su vez, los Institutos seculares han formado un organismo propio que coordina la labor de las 20 instituciones de este tipo presentes en España²⁷, el más numeroso y conocido de los cuales es el comúnmente llamado *Opus Dei* que, siendo de relativamente nueva creación, ha experimentado una extraordinaria expansión y una importante participación de sus miembros en distintas esferas de la vida española.

²⁴ *Guía de las Comunidades de los Religiosos españoles*, Ed. Confer, Madrid 1987 (7.ª edición).

²⁵ *Guía de las Religiosas españolas*, Ed. Confer, Madrid 1987.

²⁶ Cfr *Ecclesia*, n. 2.098, octubre de 1982, pág. 9 (1321).

²⁷ Cfr CEDIS: *Institutos seculares en España*, 1981.



Fuente: *Guía de las Comunidades de Religiosos españoles*. Ed. Confer, Madrid, 1987, pág. 35.



Fuente: *Guía de las Comunidades religiosas en España*. Ed. Confer, Madrid, 1988, pág. 165.

Otros organismos sectoriales relevantes, creados por religiosos y miembros de los Institutos seculares, son la Federación española de Religiosos de la Enseñanza (FERE), formada por los que se dedican a la educación en sus diferentes niveles; la Federación española de Religiosas Sanitarias (FERS), en que se agrupan las religiosas que prestan sus servicios en sanatorios, hospitales y otros centros de salud. Finalmente, reseñamos también una Mutualidad de Seguros (SERAS), formada para atender las necesidades en ese sector de las congregaciones religiosas u otras instituciones que se afilian a la misma.